



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

REQUISITOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

- 1.- El estudiante debe tener matriculada la asignatura Trabajo de Grado.
- 2.- Para el estudiante que se encuentre vinculado en práctica, se entenderá esta elección como su opción de grado y no se admitirá ninguna otra.
- 3.- La Práctica debe ser realizada en la empresa pública o privada que el estudiante haya gestionado, previo cumplimiento de los requisitos académicos. Debe tener una duración de 4 a 6 meses máximo, tiempo completo, 8 horas de trabajo diario. **No** se admiten prácticas de medio tiempo.
- 4.- La Práctica se desarrollará dentro del convenio previamente establecido o contrato de aprendizaje SENA, y deberá ser tramitado, máximo en la primera semana del semestre. También aplica, Contrato OPS, Contrato a Término Indefinido o a Término Fijo, siempre que el objeto del contrato esté relacionado con el perfil profesional del estudiante.

5.- ARL – AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:

La afiliación a riesgos laborales, ARL, es un requisito **obligatorio**; por disposición del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 055 de enero de 2015, todo estudiante deberá ser afiliado a riesgos laborales un día antes de iniciar la práctica.

Las afiliaciones a ARL de los estudiantes de la metodología presencial, que deban ser tramitadas a través de la universidad, **se recibirán hasta el miércoles 23 de julio.**

6.- Es obligatorio diligenciar el “**Formato de inscripción**” y cumplir con el envío de los requisitos antes de iniciar la práctica. No le será valorada la práctica como modalidad de Trabajo de Grado, a quien no cumpla con la entrega de esta documentación:

- Formato de inscripción
- Recibido de la carta de presentación
- Carta de Aceptación (en hoja membretada y firmada)
- Certificado de Afiliación a ARL
- Contrato de Aprendizaje (si es el caso)

ESTUDIANTES METODOLOGÍA PRESENCIAL

Envían la documentación al correo cenprac@unipamplona.edu.co



7.- Como fecha límite, se dará inicio a la práctica el **lunes 11 de agosto** de 2025.

8.- INFORMES DE PRÁCTICA (Trabajo de Grado):

Durante la etapa de práctica, los estudiantes de **Administración de Empresas** desarrollarán una propuesta de mejoramiento para la empresa.

Los estudiantes de **Contaduría Pública** entregarán un informe de práctica que evidencie el cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa.

Los estudiantes de **Economía**, desarrollarán una monografía, según lo establece el reglamento de Trabajo de Grado del programa.

Atendiendo a su condición de futuro Profesional, los trabajos desde el Primer Informe deberán ser debidamente presentados (**redacción, ortografía, organización y estructura**), no se recibirán si no reúnen estos requisitos.

ENTREGA DE INFORMES DE PRÁCTICA

ESTUDIANTES METODOLOGÍA PRESENCIAL

Deberán remitir los informes **al correo de los Asesores - Supervisores**, con copia al correo cenprac@unipamplona.edu.co (**obligatorio**), dentro de las fechas establecidas en el cronograma de práctica.

ESTUDIANTES METODOLOGÍA DISTANCIA

Deberán remitir los informes **al correo del docente director de Trabajo de Grado**, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de práctica.

Los informes que no sean enviados dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no serán tenidos en cuenta.

DOCENTES ASESORES - SUPERVISORES DE PRÁCTICA

Al iniciar semestre, previa reunión del Comité de Trabajo de Grado, les será asignado un docente asesor.

El asesor está encargado de revisar y orientar el Trabajo de Grado, determinar si las funciones que el estudiante desempeña cumplen con el perfil de formación y de supervisar el desarrollo de la práctica. Asimismo, al finalizar el semestre, determinará si concede el aval para que el estudiante pueda sustentar su trabajo de grado.

El acompañamiento de los supervisores se da en la entrega de cada informe de práctica (3 informes); si el estudiante necesita una asesoría, debe acordarlo con



su supervisor previamente, teniendo en cuenta el tiempo de disponibilidad de ambas partes.